

0 7 DIC 2018 ALGARROBO,

DECRETO Nº 6605

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 2693-37-LE18 DENOMINADA "CONCESION PARA LA **EXPLOTACION** BAÑOS PUBLICOS PLAZA BORDEMAR AÑOS 2018-2020", COMUNA DE ALGARROBO... ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD EMPRESA TREMUNCIPALIDAD ALGARROBO Y LA

ORIGINAL

DE ALGARROBO

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

SERVICIOS SPA.

- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 del 13.12.2017, (Presupuesto Municipal 2018).
- 6. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- 7. Memorándum N° 327 de fecha 20.09.2018, en el cual se solicita revisión y visación de Bases Administrativas Especiales y Generales, al departamento Jurídico.
- 8. Oficio Nº 261 de fecha 24.09.2018, de la Dirección Jurídica, en el cual remite Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia Visadas para Llamado a Licitación Pública de la "Concesión para la Explotación Baños Públicos Plaza Bordemar años 2018-2020", comuna de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 5.508 de fecha 03.10.2018, Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la "Concesión para la Explotación Baños Públicos Plaza Bordemar Años 2018-2020", Comuna de Algarrobo y Llama a Licitación
- 10. D.A. Nº 5.509 de fecha 03.10.2018, Designa Comisión de Evaluación para la "Concesión para la Explotación Baños Públicos Plaza Bordemar Años 2018-2020", Comuna de Algarrobo.
- 11. D.A. Nº 5.510 de fecha 03.10.2018, Designa Comisión de Evaluación para la "Concesión para la Explotación Baños Públicos Plaza Bordemar Años 2018-2020", Comuna de Algarrobo.
- 12. Acta de Apertura electrónica de fecha 06.11.2018.
- 13. Informe de Evaluación y Adjudicación Nº 29 de fecha 07.11.2018, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere la adjudicación de la "Concesión para la Explotación Baños Públicos Plaza Bordemar Años 2018-2020", Comuna de Algarrobo.
- 14. D.A. N° 4.677 de fecha 22.08.2018, Modifica D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018.

CONSIDERANDO:

- 1. D.A. Nº 6.107 de fecha 09.11.2018, Adjudica Licitación Pública ID 2693-37-LE18 denominada "Concesión para la Explotación Baños Públicos Plaza Bordemar Años 2018-2020", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y la empresa Icono Servicios SPA.
- 2. Repertorio Nº 1.583, Contrato de "Concesión para la Explotación Baños Públicos Plaza Bordemar Años 2018-2020", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y la empresa Icono Servicios SPA.

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Licitación Pública ID 2693-37-LE18 de "Concesión para la Explotación Baños Públicos Plaza Bordemar Años 2018-2020", entre la I. Municipalidad de Algarrobo, RUT N° 69.061.600-9, Representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado C.I. Nº 11.971.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca Nº 250, comuna de Algarrobo y la Empresa Icono Servicios SPA., Rut Nº 76.927.982-2, representada por el Sr. Christopher Villarroel Sepúlveda ambos con domicilio en calle Colo Colo, Nº 1586, los Ángeles, Región del Biobio por un monto \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) exento de impuesto, por un periodo de dos años desde el 15.12.2018 hasta el 15.12.2020 ambas fecha inclusive.

II. El monto por el cual se adjudique la "Concesión para Explotación Baños Público Plaza Bordemar" deberá ser pagado de acuerdo al siguiente calendario de pagos:

PORCENTAJE DE TOTAL A PAGAR	FECHA DE PAGO
20%	A la firma del Contrato
40%	Al 15 de Enero de 2019
40%	Al 15 de Enero de 2020

III. El monto de la renta de concesión deberá ingresar en Tesorería Municipal en las fechas indicadas. En caso de atraso en el pago, el Municipio tendrá derecho a cobrar a título de multa, la suma equivalente a 0.5 UTM por cada día corrido de atraso. Lo anterior es sin perjuicio de las multas e intereses contemplados en el ordenamiento jurídico, o el ejercicio de las acciones legales que le concede la ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

